

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1365-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0169-2020-UNHEVAL, del 18.FEB.2020, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que el Director General de Administración, mediante el Oficio N° 0117-2020-UNHEVAL/DIGA, del 05.JUN.2020, solicita la modificación de la directiva mencionada, incorporando a los Directores de Escuelas Profesionales y a los Directores de Departamento Académico en los alcances de los numerales 12.4 y 12.5; asimismo solicita que, de forma excepcional, autorice el pago de retribución económica de los meses de enero y febrero de 2020 de los directores antes indicados;

Que, en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 10.JUN.2020, luego de la deliberación ante la propuesta de incorporarse a los directores de los departamentos académicos, a los directores de las escuelas profesionales, a los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes universitarios, en la Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación a los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua de la UNHEVAL, por cuanto vienen trabajando de manera ininterrumpida para cumplir con la responsabilidad encomendada, el pleno acordó:

1. Modificar los numerales 12.4 y 12.5 de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0169-2020-UNHEVAL, del 18.FEB.2020, incorporando a los directores de los departamentos académicos, a los directores de las escuelas profesionales, a los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes universitarios; debiendo quedar como sigue:

"12.4 Los decanos de las facultades, miembros del Tribunal de Honor Universitario, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, los directores de los departamentos académicos, los directores de las escuelas profesionales, los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes ordinarios, no formarán parte de los CMC por la alta responsabilidad académica y administrativa que ejercen, siendo facultativo su integración a un CMC académico o administrativo.

12.5 El pago de retribución económica a los decanos de las facultades, miembros del Tribunal de Honor Universitario, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, los directores de los departamentos académicos, los directores de las escuelas profesionales, los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes ordinarios, que no forman parte de los CMC, será previa presentación de un informe de las actividades realizadas en su condición de funcionarios..."

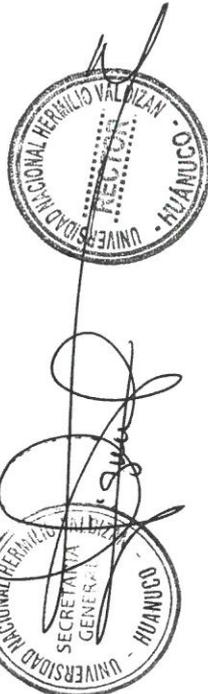
2. Autorizar a la Dirección General de Administración de disponer el pago de la retribución económica de los meses de enero y febrero de 2020, a los docentes que vienen asumiendo los cargos que se hacen mención en el numeral 12.4 modificado de la Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación a los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua de la UNHEVAL, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.5 modificado de dicha Directiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0342-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1365-2020-UNHEVAL

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** los numerales 12.4 y 12.5 de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD Y CÍRCULOS DE MEJORA CONTINUA DE LA UNHEVAL**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0169-2020-UNHEVAL, del 18.FEB.2020, incorporando a los directores de los departamentos académicos, a los directores de las escuelas profesionales, a los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes universitarios; debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

"12.4 Los decanos de las facultades, miembros del Tribunal de Honor Universitario, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, los directores de los departamentos académicos, los directores de las escuelas profesionales, los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes ordinarios, no formarán parte de los CMC por la alta responsabilidad académica y administrativa que ejercen, siendo facultativo su integración a un CMC académico o administrativo.

12.5 El pago de retribución económica a los decanos de las facultades, miembros del Tribunal de Honor Universitario, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, los directores de los departamentos académicos, los directores de las escuelas profesionales, los directores universitarios y jefes de unidades o subunidades que asumen los docentes ordinarios, que no forman parte de los CMC, será previa presentación de un informe de las actividades realizadas en su condición de funcionarios..."

2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de disponer el pago de la retribución económica de los meses de enero y febrero de 2020, a los docentes que vienen asumiendo los cargos que se hacen mención en el numeral 12.4 modificado de la Directiva para la Conformación, Funcionamiento y Evaluación a los Comités de Calidad y Círculos de Mejora Continua de la UNHEVAL, previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.5 modificado de dicha Directiva; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Calidad y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad VR Inv
OCI AL U Transparencia
O Calidad
DIGA URH
Dtos Acad.
Facultades (14)
Archivo

Se remite a la OCU para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL